Aumento de Salario a Dⁿ Juan Manescau

Sobre Memorial de Dⁿ Juan Manescau, Oficial de la Esc.nia mayor de Ayuntamiento, haciendo Relacion de las Continuadas Faltas, é Inteligencia q̃ tiene en la Asistencia a ella, para el Despacho de los muchos negocios y dependencias que ocurren, con solo el Salario de Sesenta Ducados, sin tener otro arbitrio, ni medios para su decente Vestir, y manutencion de su pobre familia; motivos que tubo por Justos el Ayuntam.to para aumentarle el Salario, en la Regulacion que se hizo en Cavildo de primero de Mayo del año proximo pasado, de mill Setecientos quarenta y nueve, con otros Cincuenta Ducados, no señalando mayor Cantidad, por gozar de otro Sueldo en la Administra.on é Incabecion de Alcavalas; Y respecto de que este Motivo á Sido por Justas Razones que la Junta á tenido para ello, Consignandolo á otro dependiente mas apropo.to para Servir la Ocupacion en que el Suplicante se Ejercitaba; Reyteza ala Ciudad, nueba instancia en el Vendimiento devido su Caracter, para que en estos Terminos, y los de allarse constituido en la mayor infelicidad, con su pobre familia, se digne Su Sr.ia de Sra á señalarle su Salario hasta aquella Cantidad que tubiese por Combeniente, á Correspondiencia de la asistencia ala Escribania de Ayuntamiento q̃ dexa Relacionado, dando la providencia Combeniente, para que assi los Cincuenta Ducados Consignados al dicho Citado Cavildo, como la Cantidad que ahora nuebamente tenga á bien Señalarle Corra desde primero de Henero proximo, á fin de que con este Socorro pueda minorar la mucha necesidad que padece = Y Haviendolo oydo; teniendo presente la alegada pretension de dicho Oficial, y que